

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD
ACTOR: LA FEDERACIÓN POR CONDUCTO DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a diez de octubre de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Oficio SGA/MOKM/340/2024 del Secretario General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.	---

Documental recibida en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a diez de octubre de dos mil veinticuatro.

Notificación de puntos resolutiveos. Visto el oficio de cuenta del Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que contiene la transcripción de los puntos resolutiveos de la sentencia dictada en la presente controversia constitucional por el Tribunal Pleno en la sesión celebrada el ocho de octubre del año en curso, se ordena su **notificación** a la **Fiscalía General de la República** y al **municipio involucrado** al ser la autoridad encargada de la aplicación de la disposición invalidada; a través del MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014. Lo anterior, con fundamento en los artículos 44 y 45, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Requerimiento de publicación. Asimismo, con fundamento en el artículo 297, fracción II y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, **se requiere al Poder Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza** para que, dentro del plazo de **tres días hábiles**, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación de este proveído, **publique el presente acuerdo y el oficio SGA/MOKM/340/2024, que contiene los citados puntos resolutiveos, en el Periódico Oficial de esa entidad federativa**; en la inteligencia que deberá remitir a la brevedad, copia certificada del ejemplar en el que conste dicha publicación. Esto último, a través de algún soporte de almacenamiento de datos que resulte apto para reproducir los archivos multimedia que contenga; precisando que dicho medio electrónico deberá contar con su respectiva certificación que acredite el contenido.

Habilitación de días y horas. Dada la naturaleza e importancia de este asunto, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo, con apoyo en el artículo 282 del

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 73/2024

Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la Ley Reglamentaria de la materia.

Notifíquese a las partes.

En ese orden de ideas, remítase la versión digitalizada de este auto, así como del oficio SGA/MOKM/340/2024, a la **Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Coahuila de Zaragoza, con residencia en Saltillo**, por conducto del MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014, a fin de que genere la boleta de turno que le corresponda y la envíe al órgano jurisdiccional en turno, a efecto de que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 4, párrafo primero, y 5 de la Ley Reglamentaria de la materia, lleve a cabo la diligencia de notificación por oficio, en su residencia oficial, al **Municipio de General Cepeda, de la citada entidad federativa**, de lo ya indicado; lo anterior, en la inteligencia de que para los efectos de lo previsto en los artículos 298 y 299 del citado Código Federal de Procedimientos Civiles, la copia digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el MINTERSCJN, hace las veces del despacho número **808/2024**, por lo que se requiere al órgano jurisdiccional respectivo, a fin de que en auxilio de las labores de este Alto Tribunal, a la brevedad posible, lo devuelva debidamente diligenciado por esa misma vía, adjuntando únicamente la constancia de notificación y la razón actuarial que acredite la entrega de la documentación remitida por este Máximo Tribunal.

Finalmente, remítase la versión digitalizada del presente auto, así como del oficio de cuenta, a la **Fiscalía General de la República**, por conducto del MINTERSCJN, en la inteligencia de que el acuse de envío que se genere por el módulo de intercomunicación hace las veces del oficio de notificación, por lo que, ésta se tendrá por realizada al día hábil siguiente a la fecha en la que se hayan generado el acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CIVA/FYRT

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/10/2024T19:53:24Z / 14/10/2024T13:53:24-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	03 01 c5 01 64 e7 de 9f 64 16 78 6d 68 77 80 a0 b8 23 28 38 d9 48 0d 84 b0 fb 6f af b6 ea e7 92 43 ab a1 df 6b 01 2a d9 fc 72 52 07 85 7a c4 d1 13 d4 0d 7d 65 50 ac 0a 9e 80 cc 95 4a 37 e7 ad c1 52 e6 e6 ad 1d 8d 08 de 28 94 5e 3a 09 c6 06 18 84 3d a6 47 54 3e b3 de 59 7a 25 07 86 39 76 85 f4 b6 5b 6c 5f f1 3b 11 fa 22 66 fa 13 07 82 16 e3 a7 bb 26 df e0 0d 18 34 8e c9 b6 9b b0 25 02 93 1e 4a 16 c2 83 61 1d e0 b3 2e aa 4a 4c e2 ab 10 5b 88 f7 62 21 12 ed 5d be c0 28 ff 3e 0d 04 5f 71 b2 6a 3a 1b 18 2f f7 4f fa 65 a9 a0 1c 22 63 ea 7b 90 93 b1 12 b4 a8 b7 54 5a 7a 78 d9 6d 50 63 8d 1b 72 b8 9e 66 47 7e 1e 61 af f3 68 f5 23 bc 11 38 ca b1 99 c4 82 fd 73 87 ff 2d 2b 2d 73 22 a7 d5 20 0e d2 09 6a 2f 0b 9f 2a c2 b9 76 ec 59 1f 1f 07 dc f9 2d da aa 33 eb 1a c0 89			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/10/2024T19:53:32Z / 14/10/2024T13:53:32-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/10/2024T19:53:24Z / 14/10/2024T13:53:24-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7659966			
	Datos estampillados	4DCD7CA04718ED0F62F90C9640100291799C776FFD1A01AA42D02D701C2DE2CB			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/10/2024T20:32:45Z / 10/10/2024T14:32:45-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	35 df 11 dc e1 9c eb 3c 80 fb d0 a7 12 63 c8 da 64 46 99 a2 09 4b b1 d1 59 a7 a2 23 73 ec bd b9 0a 48 c3 39 23 7e cb d2 b0 64 8b 58 4e cc dd c4 18 b4 7e a1 3c bc 13 e2 d5 fa 0a 44 eb e1 ea 65 ab 42 9e 84 02 9e 5a 1e 40 9e a9 08 5f 91 1d 22 e8 86 4a 8e 66 e7 89 cc 7a 36 5d de 68 93 7b 83 5e f4 01 c9 7d 6e 4c 54 20 ec 76 6c b3 43 4b bf 6a 9c 54 59 31 b5 cd 53 51 16 04 a3 ac 99 58 9d 8e 6a 42 72 3d 23 3a 41 49 c0 51 a9 4a 34 03 65 11 b3 5c a4 3f af 90 28 48 b9 b3 6c c3 5e ce 4b b7 96 2d 81 13 76 fc 4c 9f 92 af ab 71 41 3d 1b 6f 84 47 12 91 2e 90 87 87 a8 ef 0e 8e 95 89 3a 8d c6 86 0a f0 a9 eb 52 df b0 2d 62 b8 0b 01 9d 20 39 3d fd 0e a6 72 10 44 10 74 3f ad 98 41 f7 04 9d e7 1b 63 05 f9 9f 93 b0 58 05 0f 5f 82 07 30 a7 8c a7 a1 66 08 6e 79 5d 89 7a 5b 87 86 e3			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/10/2024T20:33:11Z / 10/10/2024T14:33:11-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/10/2024T20:32:45Z / 10/10/2024T14:32:45-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7653129			
	Datos estampillados	9BD802B19234A634AF7E07B15AC10EF0356F1987D183385BB94B5EE161453D20			